
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
---------------	--

349	/023
-----	------

Montevideo, 18 de octubre de 2023

VISTO: la Adenda al Convenio de complementación docente entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y el IHE Delft – Institute for Water Education, para que el mencionado proveedor brinde el contenido de 10 nuevos cursos sobre las áreas de tratamiento de agua (potabilización), gobernanza del agua y de saneamiento e ingeniería sanitaria en el marco de un Programa en Agua y Desarrollo Sostenible;

RESULTANDO: **I)** En el año 2019 la UTEC y el IHE Delft firmaron un acuerdo para que el IHE Delft le transfiera a la UTEC el contenido de un programa híbrido de Maestría en Agua y Desarrollo Sostenible. El programa incluye dentro de su oferta académica, la posibilidad de realizar: i) cursos cortos de formación continua, ii) especialización y iii) maestría profesional o académica;

II) que la primera edición del programa se inició en mayo de 2022, y contó con la participación de técnicos y profesionales de Uruguay, así como de países de la región;

III) que, en virtud del éxito en el desarrollo de la primera edición, en ese mismo año, ambas instituciones suscriben una adenda al Convenio de Complementación Docente ya celebrado entre la UTEC y el IHE Delft, a efectos de que este último continúe brindando apoyo en la ejecución del mismo, para las ediciones de 2023 y 2024;

IV) que, como surge del Memorándum solicitante de fecha 1 de setiembre del presente, es en el marco de los impactos significativos en el agua potable de Montevideo generados por la reciente crisis hídrica que ha experimentado nuestro país, que incrementa sin dudas la necesidad - ya identificada en las ediciones anteriores del Programa- , de incluir cursos relacionados con el tratamiento de agua (potabilización), gobernanza del agua y de saneamiento e ingeniería sanitaria, por lo que se proyecta la suscripción de una adenda al Convenio de Complementación Docente ya celebrado entre UTEC y IHE Delft, a esos efectos;

CONSIDERANDO: **I)** que la mencionada Adenda se sometió al correspondiente análisis jurídico, el cual se concluyó -en informe de fecha 17 de octubre de 2023- que es plenamente aplicable al caso la causal de excepción establecida en el artículo 33 numeral 27 del TOCAF, por lo que no se advierten obstáculos jurídicos que impidan concretar la suscripción de la Adenda al Convenio de Complementación Docente, en los términos proyectados;

II) que, al respecto, dicha casual habilita *“la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC”*;

III) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de Adenda al convenio de complementación docente referido y autorizar el gasto respectivo;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33 numeral 1° y 27 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Adenda al Convenio de complementación docente entre el IHE Delft – Institute for Water Education y la UTEC, que tiene por objeto que el IHE Delft le transfiera a la UTEC el contenido de 10 nuevos cursos sobre las áreas de tratamiento de agua (potabilización), gobernanza del agua y de saneamiento e ingeniería sanitaria en el marco de un Programa en Agua y Desarrollo Sostenible;

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación total de €177,400.00 (euros ciento setenta y siete mil cuatrocientos), IVA EXENTO, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Proceder a la firma de la Adenda en los términos proyectados.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica


INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
05 DIC 2023
Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República